

TARTAGAL, 13 de diciembre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 632-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.446/2.022.

VISTO:

La nota de fecha 01 de julio y 17 de noviembre de 2.022, presentadas por la Srta. Paola Salomé Ceballos, Auxiliar Administrativo del Anexo Santa Victoria Este y el C.U. Gonzalo Sanchez Lenz, Supervisor de Red de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de equipamiento de informática con destino a distintos sectores de la Sede Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "MONTES HNOS. S.A.", "GM COMPUTACION", "CASA EL GATO" y "MUSIMUNDO" de la ciudad de Tartagal.

Que las firmas "MONTES HNOS. S.A." y "CASA EL GATO", cotizan precios para la presente contratación y, ante la requisitoria de enviar la constancia de inscripción como proveedores del Estado, no dan respuesta a la misma.

Que analizadas las ofertas y conforme a lo aconsejado por el C.U. Gonzalo Sanchez Lenz, Supervisor de Red de la Sede Regional Tartagal, corresponde adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4 y 6 a la firma "GM COMPUTACION" por presentar la oferta respondiendo a las características de los bienes conforme a las necesidades de la Sede, por ser el monto cotizado conveniente y por ser la única oferente que cumple con los requisitos establecidos y declarar desierto el ítem 5 debido a que el bien ofrecido no responde a las características conforme a lo solicitado.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la contar, a la mayor brevedad posible con el bien adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4 y 6, de la Contratación Directa Nº 30/2022 – Trámite por monto reducido-, a la firma "GM COMPUTACION.", CUIT. Nº 27-22779769-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Guemes Nº 510 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 784.630,00), por la compra de equipamiento de informática con destino a distintos sectores de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- Declarar desierto el ítem 5 de la Contratación Directa Nº 30/22 –Trámite por monto reducido-, por lo expuesto en el exordio.

...///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03875 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 632-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.446/2.022.

///...

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:
2.9.3 Electricidad y Telefonía: Pesos: Veinticuatro mil novecientos cincuenta (\$ 24.950,00) y
4.3.6 Informática: Pesos: Setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta
(\$ 759.680,00), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5°.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 6°.- Comunicar a la firma "GM COMPUTACION", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a